

Fiscalía 2023-2024

INFORME DE LABORES

DIEGO ALONSO COTO RAMÍREZ

MARÍA ISABEL SOLÍS RAMÍREZ

Voces que transforman: informe de la Fiscalía 2024

Es un honor para esta Fiscalía presentarles este informe de labores 2024 de este órgano del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (Colper). En este espacio, donde la ética, la verdad y la defensa de la libertad de expresión son fundamentales, es vital hacer un balance del trabajo realizado en el último año.

Durante este periodo, hemos enfrentado desafíos significativos, tanto en el ejercicio de nuestras profesiones como en la defensa de nuestros derechos como comunicadores. La labor de la Fiscalía no solo se centra en velar por el cumplimiento de nuestras normas internas, sino también en proteger a nuestros colegas de amenazas y agresiones, promoviendo un entorno seguro para el ejercicio de la comunicación.

Esta Fiscalía quiere resaltar algunos logros clave, así como los retos que aún nos quedan por delante. Nuestro compromiso con la formación continua y la defensa de la ética ha sido inquebrantable.

La Fiscalía agradece profundamente la colaboración de todas las personas que han hecho posible que nuestra voz resuene con fuerza y claridad. Juntos, seguiremos defendiendo el derecho a informar y a ser informados, pilares fundamentales de nuestra democracia.

Introducción

La Fiscalía es un órgano fiscalizador del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (Colper) con total independencia. Es el ente de la organización que debe velar porque se cumplan los acuerdos de la Junta Directiva, leyes, reglamentos y demás normativa relacionada con el buen ejercicio de la profesión de las personas agremiadas.

En el Decreto Legislativo N° 10042, el cual es la reforma a la Ley N° 4420, Ley Orgánica del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, coloca a la Fiscalía como un órgano aparte de la Junta Directiva, independiente para el ejercicio de sus funciones.

En este mismo Decreto, además indica que la Fiscalía está compuesta por una persona propietaria y un fiscal(a) suplente cuyas funciones son las siguientes:

- a) Velar por la observancia de esta ley y los reglamentos de funcionamiento del Colegio.
- b) Participar en las sesiones de Junta Directiva, comisiones o cualquier otro órgano del Colegio con voz, pero sin voto.
- c) Convocar a la Asamblea extraordinaria, cuando algún asunto de su competencia lo amerite.
- d) Instruir de forma previa los procesos disciplinarios contra los integrantes del Colegio, para que sean de conocimiento del Tribunal de Honor y Ética.
- e) Cumplir con los requisitos de declaración de bienes ante la Contraloría General de la República.
- f) Cualquier otra inherente a su gestión de prevención, control y fiscalización.

En este presente informe se detallarán las acciones realizadas por esta Fiscalía durante el año 2023.

Denuncias

Este año se recibieron siete denuncias. Esta Fiscalía recomendó el archivo del 100% de ellas, toda vez que tres eran contra profesionales que no estaban colegiados al momento de la denuncia, y dos más contra medios de comunicación, en ambos casos, este órgano no tiene competencia.

Las dos denuncias restantes fueron contra periodistas debido a publicaciones realizadas en los medios de comunicación para los cuales trabajan. En ambas denuncias se consideró lo siguiente:

Es relevante destacar que esta Fiscalía ejerce sus potestades de fiscalización de la labor profesional como una instancia neutral, centrada en la búsqueda de la verdad real de los hechos y en estricto apego a la normativa que rige el trabajo de los colegiados, siendo que la instrucción de una investigación preliminar no necesariamente debe conducir a la interposición de un

procedimiento disciplinario ante el Tribunal de Honor y Ética de este Colegio Profesional.

La Sala Constitucional ha reiterado, en varias ocasiones, que quien ejerce la labor del periodismo está facultado para comunicar aquellos hechos, que, por su interés público, la ciudadanía debe conocer. Esto debido a que el derecho a la información de la población es un derecho fundamental consagrado en nuestro ordenamiento jurídico.

Para ejercer un periodismo de calidad es necesario el balance informativo, la investigación periodística, el uso de elementos para dar contexto a las informaciones, la identificación de hechos de interés público, así como la independencia y la ética, entre otros.

El papel del periodismo como fiscalizador del poder político es clave, porque es la forma de hacer transparente el ejercicio del poder de los diferentes grupos políticos, al poner en evidencia los abusos y las acciones ilícitas que se pueden dar en la gestión de los gobiernos.

La consolidación y desarrollo de la democracia depende de la existencia de libertad de expresión, elemento esencial para el desarrollo del conocimiento y del entendimiento de las sociedades democráticas.

El derecho de acceso a la información en poder del Estado permite una mayor transparencia de los actos del gobierno y fortalece las instituciones democráticas.

La libertad de prensa es esencial para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión e instrumento indispensable para el funcionamiento de la democracia representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información.

La libertad de expresión no es una concesión del Estado, es derecho fundamental.

Defensa de la profesión

La Fiscalía del Colper desempeña un papel fundamental en la defensa y promoción de la profesión de la comunicación. Su labor se centra en velar por el

respeto de los derechos y deberes de los comunicadores, así como en garantizar la ética y la calidad en el ejercicio de esta actividad.

En este sentido, se realizaron cuatro gestiones importantes:

- Solicitarle al presidente ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados que se realizara un concurso para el nombramiento de la persona directora de Comunicación Institucional. La Fiscalía estuvo atenta una vez el jerarca hizo el anuncio oficial de la vacante. En los siguientes dos meses estuvimos intercambiándonos misivas, pero ante la respuesta insatisfactoria a este órgano del Colper, entonces se procedió a un pronunciamiento público compartido con la Junta Directiva del Colper.

- Debido al posible nombramiento de una persona con diplomado como encargado de Relaciones Públicas de la Municipalidad de San Carlos, también se realizó una gestión el Departamento de Recursos Humanos, pero ante la respuesta insatisfactoria a esta Fiscalía, procedimos a enviar una nota al Concejo Municipal con copia a la Alcaldía y a la Auditoría Interna. Estamos esperando el resultado del proceso de nombramiento.

- También se realizó una consulta al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, pues tenemos la información que la persona que dirige el departamento de Comunicación no es profesional en la materia ni tampoco colegiada.

A todas las organizaciones e instituciones les recordamos, que según el artículo 24 de la Ley Orgánica del Colper, los cargos de director, jefe o encargado de las oficinas de relaciones públicas y divulgación o prensa de las instituciones públicas deberán ser desempeñados por personas colegiadas.

El cumplimiento de la ley no solo permite la confianza en la institucionalidad y en la gestión pública, también que la persona que vaya a dirigir la comunicación organizacional tenga las cualificaciones y competencias para desarrollar sus funciones eficazmente.

El cuarto caso es del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (Inciensa), cuya organización interna encomienda las tareas de comunicación a un perfil que no es de ninguna de nuestras profesiones. Pese a tener limitadas las competencias, sí se le insistió al Inciensa en que el papel del profesional en comunicación es trascendental para la divulgación de la actividad científica, como es su caso, pues somos los capacitados para traducir conceptos científicos complejos en un lenguaje claro y accesible para la población y desarrollar narrativas que hagan que la ciencia sea más atractiva y relevante para el público. Adicionalmente, los comunicadores somos los únicos que podemos asegurar que la información llegue a una amplia audiencia y se adapte a diferentes preferencias de consumo a través de los diferentes medios y, al comunicar de manera clara, precisa y transparente, se establece una relación de confianza que es fundamental para el compromiso público con la ciencia y los científicos.

Otros proyectos

En el primer trimestre del 2024, llegaron una serie de notas suscritas por la Fundación Dúo, el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica (CPPCR) y la Secretaría de Salud Mental, denunciando el abordaje que se le da al suicidio en los diferentes medios de comunicación colectiva.

Antes tales denuncias, la Fiscalía lideró y concretó la redacción de la Guía Periodística con Enfoque de Derechos Humanos, la cual es un instrumento de trabajo para lograr coberturas más dignas, respetuosas, que no victimizaran, ni estereotiparan a ciertos grupos de la sociedad costarricense tales como:

- Niños, niñas y adolescentes.
- Población LGTBIQ+.
- Comportamiento suicida.
- Vejez y Envejecimiento.
- Población femenina.
- Población migrante y refugiada.

Se siguió liderando el proyecto Bienestar con diversas actividades y estrategias, para generar y promocionar la salud y prevenir enfermedades en la población agremiada.

Caso Colper

Ante una denuncia presentada a la Fiscalía sobre un presunto acoso por parte de la Junta Directiva, este órgano hizo entrevistas con las personas involucradas, efectuó el análisis correspondiente ofreciendo las siguientes recomendaciones:

- Elevar las opciones de diálogo.
- Establecer un sistema alternativo de conflictos que propenda a propiciar el diálogo y el surgimiento de acuerdos.
- Aplicar recomendaciones de estudio de clima organizacional.
- Realización de sesiones de trabajo conjunto para aclarar diversos aspectos sobre el trajín del Colper.
- Afinar y revisar los mecanismos y las formas de comunicación entre la Administración y la Junta Directiva.
- No olvidar que todos tenemos un objetivo en común y este debe prevalecer.
- Se requiere un fuerte trabajo de equipo y de acompañamiento.
- Buscar un apoyo terapéutico para el personal que la Fiscalía gestionará mediante ejercicios mindfulness

Sello de garantía

- En el período se afiliaron tres medios más al programa de Sello de Garantía, cumpliendo la meta que se tenía.
- Se ha mantenido vigente el interés de formación del grupo de acuerdo con las necesidades expuestas en una encuesta que se les

pasó. Esto se ha logrado a través de comunicación directa de esta Fiscalía con los representantes de los medios inscritos en el programa.

- Se ofreció a los medios interesados un curso de ocho semanas sobre **Cómo hacer una estrategia de negocios**, que les ofreciera mayores réditos. Cinco medios de comunicación finalizaron el curso, pero, además, a esto cinco medios se les dará un acompañamiento el año entrante para ayudarles en el crecimiento de su negocio.

- Se negoció un curso para la construcción de textos periodísticos que mejoren la calidad de la información que los medios brindan. Este curso se llevará a cabo a inicios del 2025.

- Se les brindó la certificación solicitada a cinco medios de pertenecientes al Sello que lo solicitaron, esto para participar en concursos u otras situaciones cuyo requisito era pertenecer al Sello.

- Se está finalizando la segunda reforma al reglamento del programa, con el objetivo de hacer fortalecerlo para que sea beneficioso para los medios que forman parte del programa.

Situación financiera del Colper

Hemos sido vigilantes que la Junta Directiva y la Administración cumplan con las metas propuestas, así como una buena gestión financiera, no solo desde la participación en todas las sesiones de Junta dando nuestro criterio al respecto, sino que también en las comisiones que se han instaurado para generar estrategias en temas puntuales.

Respecto a Coopeservidores, esta Fiscalía solicitó a la Junta Directiva ser transparente en todo este proceso (que lo ha sido), así como generar la información oportuna que los colegiados deben conocer sobre el tema. Hemos participado en la redacción de los comunicados publicados, para fiscalizar que lo dicho por la Junta Directiva sea la verdad.

Unión de Fiscalías de los Colegios Profesionales de Costa Rica

Así como en el 2024, la Fiscalía del Colper participó durante el año en siete de las sesiones que realizó la Unión de Fiscalías de los Colegios Profesionales de Costa Rica, la cual tiene por objetivo generar acciones en

conjunto que permitan el fortalecimiento de las fiscalías y el trabajo profesional de las profesiones en el país.

En este foro, esta Fiscalía ha pedido el apoyo para que, dentro de sus organizaciones, los y las profesionales en comunicación sean quienes estén liderando y dirigiendo este proceso.

La sesión de setiembre fue organizada por el Colper, se realizó en las instalaciones de este Colegio y participó tanto la Fiscalía como la presidenta Yanancy Noguera Calderón en representación de la Junta Directiva. En esta oportunidad los fiscales felicitaron el Colper que, a través de su presidenta, se interesara en realizar un trabajo integrado entre ambos órganos.

Otros temas:

- Se participó en todas las sesiones de Junta Directiva del año.
- Se revisó y aprobó el contrato para un asesor financiero de este órgano, con el objetivo de que este cumpla con los requerimientos técnicos que permitan un buen desempeño. Por aprobación de la Asamblea, la Fiscalía tendrá un asesor financiero que permita fiscalizar los estados financieros del Colper.
- La Fiscalía fue parte de la comisión de la finca, con el objetivo de aportar y fiscalizar las medidas que esta Junta Directiva deberá proponer a los colegiados en la Asamblea.
- Se le hicieron vehementes llamados de atención a la Junta Directiva como advertencia ante el posible no cumplimiento de alguna de sus tareas.

Cierre de gestión

A lo anterior, se el debe sumar que por primera vez en la historia del Colper, a Fiscalía tiene un reglamento, el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta el año pasado. Con este reglamento, este órgano fiscalizador le está garantizando a las partes involucradas en una denuncia un proceso transparente y justo, que permita una mejor resolución del proceso por parte la Fiscalía.

La Fiscalía propició, solicitó y gestionó un documento comprensivo sobre el Derecho de Rectificación y de Respuesta, con la finalidad de apoyar a los diferentes colectivos en relación sobre qué es, cuándo, cómo y por qué se puede recurrir a solicitar un derecho de respuesta

Se apoyó el trabajo que ha venido realizando el Tribunal de Honor y Ética en la creación del nuevo Código de Ética. Se participó activamente en las diferentes sesiones técnicas, se asistió a las reuniones de coordinación para cada una de las actividades, además se coordinó otros requerimientos solicitados por el Tribunal.

Se realizó una estrategia de promoción y acercamiento de medios los medios de comunicación del Sello de Garantía con las instituciones públicas, empresas privadas, cámaras y otras, para realizar un trabajo colaborativo y que pueda generar mayor pauta publicitaria en los medios.

Lo anterior como parte de las acciones realizadas el año anterior y que permiten dibujar el cierre de labores esta Fiscalía 2023-2024.

En conclusión, el trabajo realizado durante este periodo como Fiscalía del Colper ha sido fundamental para promover la ética y la excelencia en nuestra profesión. A través de diversas acciones buscamos fortalecer la confianza en nuestra labor, reafirmado nuestro compromiso con los valores que nos rigen.

Esta Fiscalía agradece el apoyo de todas las personas agremiadas al Coler y les invitamos a seguir colaborando para enfrentar los desafíos futuros y continuar elevando los estándares de la comunicación en nuestra comunidad.

Juntos, podemos construir un entorno más sólido y profesional que beneficie a todos.

María Isabel y yo finalizamos este periodo con la frente en alto, viendo a los ojos a los agremiados y satisfechos con el deber cumplido.

Diego Coto Ramírez

Fiscal -Colper

